

ALDO JAVIER  
RODRIGUEZ  
GONZALEZ

Firmado digitalmente  
por ALDO JAVIER  
RODRIGUEZ  
GONZALEZ  
Fecha: 2025.08.19  
16:28:02 -03'00'



## CONTRATO N.º 38/2025

El BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el ECON. **CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad N.º 533.175, y por el ECON. **WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º 1.328.169, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ELIMEC S.R.L.**, con RUC N.º 80000286-5, domiciliada en la calle **Emiliano Montalbetti casi Ruta Transchaco N.º 8.854** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. MARIA GABRIELA SARTORIO CRISTALDO** con documento de identidad N.º 3.398.271, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 35/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN - ID N.º 464303**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación son los Lotes N.º 1, 3, 5 y 6 del servicio de mantenimiento del sistema de climatización del BCP; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N.º 464303. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto correspondiente. –

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 35/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE

  
**ELIMEC SRL**  
Cel.: 0982 856 007

  
**Walter A. Zárate Almirón**  
Gerente General

  
**Carlos Carvallo** <sup>1</sup>  
Presidente



## CONTRATO N.º 38/2025

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.º 6 - CAMBIO DE CAÑERÍAS DEL CIRCUITO DE EVAPORACIÓN POR CAÑERÍAS DE TERMOFUSIÓN - Contrato Cerrado						
Ítems	Descripción	Atributos	Característica	Cantidad	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Línea Principal - Cañería de Termofusión 1 1/4", con aislación y soporte (Retorno)	Unidad de medida: Metro lineal Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguay	270	229.457	61.953.390
2	Línea Principal - Cañería de Termofusión 1 1/4", con aislación y soporte (Alimentación)	Unidad de medida: Metro lineal Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguay	270	229.457	61.953.390
3	Línea Principal - Cañería de Termofusión 1 1/4", con aislación y soporte (Salida de Sala Técnica - Retorno)	Unidad de medida: Metro lineal Presentación: Unidad	Procedencia: Paraguay	9	234.990	2.114.910
4	Línea Principal - Cañería de Termofusión 1 1/4", con aislación y soporte (Salida de Sala Técnica - Alimentación)	Unidad de medida: Metro lineal Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguay	9	234.990	2.114.910
5	Línea Principal - Te de 1 1/4" - Termofusión	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguay	12	68.602	823.224
6	Línea Principal - Llave Termofusión de media vuelta de 2 1/2"	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguay	18	469.421	8.449.578
7	Línea Principal - Te de 1 1/4"x3/4" - Termofusión	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguay	12	57.262	687.144
8	Línea Principal - Llave Termofusión de media vuelta de 3/4"	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguay	12	232.802	2.793.624
9	Línea Principal - Mano de Obra	Unidad de medida: Metro lineal Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguay	279	199.649	55.702.071
10	Derivación - Cañería Termofusión 3/4", con aislación. Alimentación	Unidad de medida: Metro lineal Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguay	160	157.764	25.242.240
11	Derivación - Cañería Termofusión 3/4", con aislación. Retorno	Unidad de medida: Metro lineal Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguay	160	157.764	25.242.240
12	Derivación - Te Termofusión de 1 1/4" x 3/4"	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguay	80	61.897	4.951.760
13	Derivación - Codos Termofusión de 90° 3/4"	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguay	160	32.823	5.251.680
14	Derivación - Codo Termofusión de 90° 3/4" x 1/2"	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguay	80	39.790	3.183.200

*g. g. g.*  
**ELIMEC SRL**  
Cel.: 0982 856 007

*Walter A. Zárate*  
**Walter A. Zárate Almirón**  
Gerente General

*Carlos Carvallo*  
**Carlos Carvallo**  
Presidente



## CONTRATO N.º 38/2025

15	Derivación - Llave Termofusión de media vuelta de 3/4"	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguay	80	313.333	25.066.640
16	Derivación - Mano de Obra	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguay	160	111.727	17.876.320
<b>Precio total del Lote N°6 (IVA incluido)</b>						<b>303.406.321.-</b>

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

**Para el Lote N.º 1:** El plazo de vigencia del contrato será de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio del servicio, que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**Para el Lote N.º 3:** El plazo de vigencia del contrato será de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio del servicio, que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**Para el Lote N.º 5:** El plazo de vigencia del contrato será de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio del servicio, que será emitida por el área administradora del contrato.

**Para el Lote N.º 6:** El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio del servicio, que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.–

### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

**Para el Lote N.º 1:** El plazo total de prestación del servicio será de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio del servicio, que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**Para el Lote N.º 3:** El plazo total de prestación del servicio será de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio del servicio, que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**Para el Lote N.º 5:** El plazo total de prestación del servicio será de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio del servicio, que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**Para el Lote N.º 6:** El plazo total de prestación del servicio será de 180 (ciento ochenta) días calendario, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio del servicio, que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez)

*ELIMEC SRL*  
**ELIMEC SRL**  
Cel.: 0992 856 007

*Walter A. Zárate Almirón*  
**Walter A. Zárate Almirón**  
Gerente General

*Carlos Carvallo*  
**Carlos Carvallo**<sup>4</sup>  
Presidente



## **CONTRATO N.º 38/2025**

días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. –

El servicio deberá poder ser realizado en el Edificio Banco y Edificio Centro Cultural del Complejo Edificio del BCP, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; de lunes a viernes, en el horario de 06:00 a 18:00 horas. –

### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística de la Gerencia Patrimonio y Logística, del Banco Central del Paraguay. –

Serán administradores del contrato los funcionarios TERESA SCHREIBER, con C.I. N.º 875.711, Directora de dicho Departamento en carácter de titular y en carácter de auxiliar, LUIS MARCELO FERREIRA ROLÓN, con C.I. N.º 4.596.723, Jefe de la Sección Mantenimiento de Instalaciones Electromecánicas o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato. –

### **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La garantía deberá estar vigente como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato, hasta por los menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en el pliego de bases y condiciones para cada lote. –

### **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme

  
**ELIMEC SRL**  
Cel.: 0982 856 007

  
Walter A. Zárate Almiron  
Gerente General

  
Carlos Carvalho  
Presidente



## CONTRATO N.º 38/2025

las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

### 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día *04 de Setiembre* de *2025*. –

  
WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN  
Gerente General

  
CARLOS D. CARVALLO SPALDING  
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

  
MARIA G. SARTORIO CRISTALDO  
Representante legal  
POR LA FIRMA ELIMEC S.R.L.

**ELIMEC SRL**  
Cel.: 0982 856 007